

## EXAMEN DE LA VISTA

*"Los niños con problemas de visión a menudo no son conscientes de su discapacidad; Por eso no se quejan ni buscan ayuda". (Asociación Nacional de Enfermeras Escolares)*

Fecha de hoy

Escuela

Nivel 1, Fecha de evaluación inicial

Estimado padre/tutor:

Ley del estado de Utah ([UCA 53G-9-404](#)) exige la evaluación visual infantil en las escuelas. Los programas escolares de evaluación visual son rentables e identifican problemas visuales graves de forma temprana. Las intervenciones tempranas mejoran el desarrollo físico, intelectual, social y emocional de los niños.

Hay dos niveles de evaluación: Nivel 1 y Nivel 2.

- **Nivel 1** Las evaluaciones de la vista son evaluaciones de menor nivel, como la evaluación básica de la visión a distancia. Después de la fecha de la evaluación inicial, [se realizarán evaluaciones de seguimiento para los ausentes durante todo el año según sea necesario.](#)
- **Nivel 2** Las evaluaciones de detección son una evaluación de alto nivel que incluye la evaluación de la visión de lejos y de cerca. También pueden incluir evaluaciones de enfoque, seguimiento e insuficiencia de convergencia, pero estas son opcionales. [Estas evaluaciones se realizarán durante el año escolar según lo solicite el personal de la escuela o los padres.](#)

Código de Utah ([R384-201-4](#)) estados: *"Proyección gratuita.*

*(1) Un estudiante en una LEA\* recibirá una evaluación de la vista de nivel 1 gratuita de la siguiente manera:*

*(a) Se realizará una evaluación de la visión de nivel 1 a un estudiante que esté en pre jardín de infantes, jardín de infantes, 1.º, 3.º, 5.º, 7.º u 8.º grado y 9.º o 10.º y a cualquier estudiante remitido por el personal de la escuela, los padres o tutores o por sí mismo para descartar que la visión sea un obstáculo para el aprendizaje.*

*(2) Un estudiante puede ser derivado para una evaluación de la visión de nivel 2 en las siguientes circunstancias:*

- (a) Se realizará una evaluación obligatoria de nivel 2 o una derivación a un profesional de atención oftalmológica para un estudiante que requiera una intervención educativa, como una derivación o reevaluación de educación especial, o que no apruebe la evaluación de lectura de referencia.*
- (b) Se puede realizar una evaluación de la vista opcional de nivel 2 según la inquietud de los padres o del docente;*
- (c) un estudiante que no aprueba una evaluación de nivel 1 y que ha sido derivado a un profesional del cuidado de la vista no está obligado a completar una evaluación de nivel 2;*
- (d) la LEA puede derivar automáticamente al estudiante a un profesional del cuidado de la vista en lugar de realizar una evaluación de la visión de nivel 2; "*

\* Tenga en cuenta que AEL = Agencia Educación Local, en este caso el Distrito Escolar del Condado de Washington.

[Si su hijo no pasa la prueba de la vista de Nivel 1 o Nivel 2, se le notificará por escrito o por teléfono.](#) Los resultados de las evaluaciones de la vista pueden compartirse con otros educadores y profesionales de la salud dentro del distrito escolar para brindar servicios de seguimiento adecuados.

Según la ley de Utah, si usted **NO** quiere que su hijo participe En los exámenes de la vista descritos anteriormente, usted puede optar por no participar devolviendo a la escuela el formulario de exclusión adjunto. **Si no devuelve el formulario de exclusión, se realizará un examen de la vista según lo exige la ley de Utah y las normas.**

- ❖ Si necesita ayuda para obtener un examen ocular profesional y/o un par de anteojos, comuníquese con la enfermera o el consejero de su escuela.